

ACUERDO DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2026 93481

Vista la memoria suscrita con fecha 12 de marzo de 2026 por el Jefe del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, “AACID”), relativa a la contratación denominada “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, en la que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del citado suministro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”),

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente relativo a la contratación denominada “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, con un presupuesto base de licitación de trece mil seiscientos noventa euros (13.690,00 €), IVA excluido, más la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cuatro euros y noventa céntimos (2.874,90 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro euros y noventa céntimos (16.564,90 €). El valor estimado (contemplada la prórroga prevista, así como un porcentaje de modificación de + 10%, en aplicación de la previsión contenida en la Disposición Adicional Trigésimo -Tercera de la LCSP, y no concurriendo otros supuestos de los previstos en el artículo 101 de la misma) asciende a veintiún mil novecientos cuatro euros (21.904,00 €).

Segundo.- La duración del contrato será de doce meses. Se contempla la posibilidad de una prórroga por un período de seis meses.

Tercero.- Atendiendo a la naturaleza de la prestación, a los criterios de adjudicación y al valor estimado del contrato, el expediente será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
Fdo.: Celia Rosell Martí.



CELIA ROSELL MARTI		10/04/2026 10:05:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9Fk447729JTjVn1NoG75gJC9D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	